

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el **artículo 185 del reglamento** del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta escrita** relativa a la relación de remolcadores que se deberían haber mantenido en las inmediaciones de Reganosa (Ría de Ferrol) durante las operaciones de descarga de los buques gaseros desde 2014.

Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de diciembre de 2017 el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a través de su diputada Yolanda Díaz Pérez, solicitó la siguiente documentación al Gobierno:

“Relación completa, por fechas, desde enero de 2014 hasta la actualidad, que incluya los nombres de los remolcadores de asistencia, así como la del correspondiente buque gasero al que han asistido durante el transcurso de su maniobra de descarga en la terminal de Reganosa, dentro de la Ría de Ferrol”.

Sin embargo, en respuesta a esta solicitud el Gobierno sólo ha facilitado:

- Operaciones realizadas en 2014, 2015, 2016 y 2017, con origen o destino Reganosa que han sido en condición no inerte.
- Detalle del nombre del buque cliente y los nombres de los remolcadores de asistencia a la navegación con origen o destino Reganosa.

Sin embargo, en esta relación no aparece el listado de remolcadores que se deberían haber mantenido en las inmediaciones durante las operaciones de descarga: un remolcador de guardia con respuesta inmediata, y otro remolcador de guardia con respuesta inferior a 1 hora, que es lo que está previsto en las Normas de Navegación, en todas sus versiones.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Por qué el Gobierno no ha facilitado el listado de remolcadores que se deberían haber mantenido en las inmediaciones: un remolcador de guardia con respuesta inmediata, y otro remolcador de guardia con respuesta inferior a 1 hora, tal y como está previsto en las Normas de Navegación, en todas sus versiones?
2. ¿Tiene el Gobierno ese listado? En caso afirmativo, ¿lo va a facilitar? En caso negativo, ¿por qué motivo no existe ese listado?
3. ¿Tiene constancia el Gobierno que los citados remolcadores, tal y como indican las Normas de Navegación, deberían estar preparados para actuar en caso de emergencia durante las descargas?